

ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR, ACORDAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las trece horas con treinta minutos del veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, da inicio la sesión privada por videoconferencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente la magistrada y los magistrados que la integran, Reyes Rodríguez Mondragón, en su calidad de presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso. Asimismo, se contó con la asistencia del secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, quien autoriza y da fe.

En primer término, el secretario general de acuerdos constató la participación de la magistrada y los magistrados electorales y verificó el *quorum* legal para llevar a cabo la sesión, de conformidad con lo establecido en el **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 4/2020, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS**, por lo que el magistrado presidente de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Se procedió al análisis y discusión del asunto materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo a la resolución del acuerdo plenario del recurso **SUP-RAP-434/2021**.

Al respecto, la magistrada y los magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron que el mismo fuera materia de resolución en esa sesión.

En uso de la voz, el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, instructor y ponente en el asunto de referencia, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

SUP-RAP-434/2021 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, es **competente** para conocer del recurso de apelación.

SEGUNDO. En consecuencia, se **reencauza** el recurso de apelación a la referida Sala Regional para su trámite y resolución.

TERCERO. Remítanse las constancias que dieron origen al recurso al referido órgano jurisdiccional, previa copia certificada que de ellas se obtenga y obre agregada en autos.

Sometido a votación, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada por videoconferencia, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 4/2020, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS**, así como el Manual para la gestión operativa de las sesiones no presenciales a través de videoconferencias, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 19/11/2021 12:38:59 p. m.

Hash:  ZwDKAqUrxegsNdDrM+J3P32BQolDz+YH+6XpK/Gzu1o=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 12/11/2021 06:08:00 p. m.

Hash:  yber+/GG6VwKPHJ6LEiC7sI3FwuSxtNrEzC+nQRTz4E=